

NOTA DNCP/DNC/N° 11.852/2017.

Asunción, 24 de Mayo de 2017.

Señor:

LIC. JOSÉ LUIS ROJAS, Jefe de UOC.
Unidad Operativa de Contratación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
AMAMBAY
Presente:

REF.: EXP. N° 314.278 (22/05/17) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN
DE UNIFORMES". - ID N° 327.120

(PRIMERA RETENCIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. **Punto 20 del anexo B;** observamos que la convocante menciona en cuanto a la capacidad financiera balance general del año 2016. Lo cual resulta limitante. En base a la **RESOLUCIÓN GENERAL N° 111 POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA, MAYO 2017.**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Anexo B, punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
2. **Punto 32. Liberación de la Garantía de Cumplimiento.** Según carta de invitación estándar, recordar que debe ser un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

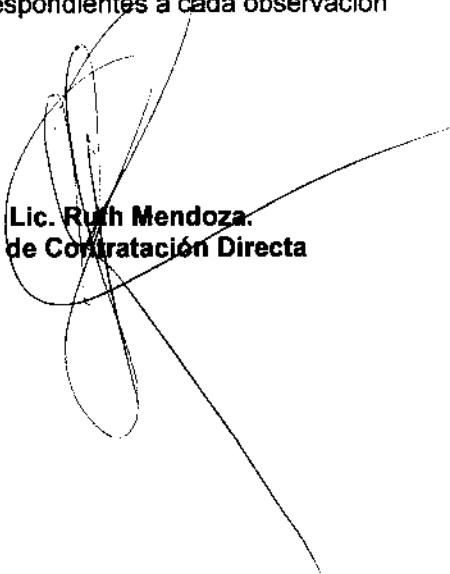
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle



Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LL.